

Estará disponible a través de la herramienta Cuenta Digital, tanto en la aplicación como en la web

La Comunidad de Madrid facilita la tramitación de las deducciones por alquiler en la Renta 2024 con el acceso *online* al justificante del depósito de la fianza

- El documento es necesario para acogerse a la bonificación por arrendamiento de la residencia habitual en la declaración del IRPF
- Todos los arrendadores deben consignar en la Agencia de Vivienda Social el importe equivalente al pago de una mensualidad

6 de abril de 2025.- La Comunidad de Madrid va a facilitar la tramitación de las deducciones por alquiler de la residencia habitual en la campaña de la Renta 2024, que se ha iniciado esta semana, con la posibilidad de acceder *online* al justificante del depósito de la fianza, documento necesario para poder acogerse a esta bonificación por los gastos de arrendamiento en la declaración del IRPF.

De este modo, la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a través de la Agencia de Vivienda Social, pone a disposición de los ciudadanos una vía para tramitar de forma sencilla la Acreditación de Depósito, en caso de que el arrendador no le haya facilitado una copia del resguardo. Esta se emite de inmediato, siempre que los datos aportados concuerden con los recogidos en el sistema.

Para ello, los ciudadanos únicamente tendrán que identificarse en la herramienta Cuenta Digital de la administración autonómica, disponible tanto a través de la aplicación como desde la propia web sin necesidad de disponer de certificado electrónico. Así, se evitarán desplazamientos innecesarios a la sede de la AVS para realizar esta gestión. En este sentido, para la anterior campaña de la Renta, más de 7.500 madrileños se acercaron a la entidad para obtener este documento.

Precisamente este año el Gobierno regional ha elevado la edad máxima para poder aplicarse esta bonificación de hasta 1.234 euros, pasando de los 35 a los 40 años. Se estima que esta ampliación beneficiará a cerca de 45.000 contribuyentes, que se sumarían a los 65.000 que actualmente se acogen a ella, generando un alivio fiscal de 50 millones de euros anuales.



La Agencia de Vivienda Social recuerda que todos los arrendadores de inmuebles para su uso como residencia habitual en la región deben depositar la fianza en este organismo, por el importe equivalente a una mensualidad de la renta de alquiler. Su incumplimiento puede conllevar sanciones.

Toda la información relacionada con su tramitación está disponible en la página <https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/fianzas-arrendamiento>.